

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 13010

Origen: Cámara Representantes - Raffo, Juan Carlos

Análisis: Interpretase que el artículo 39 de la ley 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, al referirse al "personal integrante de los Registros A, B, C y de Estiba y de las Bolsas, comprende a los estibadores registrados con números dentro del millar del 5.000 al 5.999.

Título: ESTIBADORES PUERTO MONTEVIDEO REGISTRO 5000. AMPARO LEY 16.246. INTERPRETACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
15-09-1999	CRR	3772/1999	ESTIBADORES PUERTO MONTEVIDEO REGISTRO 5000. AMPARO LEY 16.246. INTERPRETACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	3772/1999

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
15-09-1999	CRR	Ordinaria . Sesión:60	Diario Nro.2853
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3772/1999	1498/0	PERSONAL INTEGRANTE DE LOS REGISTROS DE ESTIBA. Se interpreta el artículo 39 de la Ley N° 16.246.